

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría "B" de la suscripta, sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/GARCÍA DIEGO DANIEL s/Cobro de pesos/Sumas de dinero; Expte N° 31145/2018, notifica que el Sr. Diego Daniel García, D.N.I. N° 28.525.257 ha sido declarado rebelde, conforme siguiente decreto: Rosario, 27 de Agosto de 2018. Agréguese el oficio diligenciado que se adjunta. Conforme lo solicitado, las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C.N., declarase la rebeldía del demandado, dándosele por decaído el derecho dejado de ejercer. Notifíquese en legal forma. Fdo: Sylvia Raquel Aramberri, Juez Federal. Rosario, 9 de Abril de 2019. Dra. Barta, Secretaria.

\$ 33 391103 May. 27 May. 28

JUZGADO LABORAL

El señor Juez de Primera Instancia Laboral de la 10ma. Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Deco, cita y emplaza por edictos a los herederos del causante Héctor José Domeño; DNI Nro. 5.989.187, año que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley (Arts. 597 del CPCC y 145 del CPL) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: DOMÈNE FERNANDO y Otros c/EMILIO FISCHER Y CÍA SRL y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales 21-04139158-5). Rosario, 14 de Mayo de 2019. Secretaria, Dra. Paula Nydia Hechem.

\$ 33 391105 May. 27 May. 30

Por disposición de la Señora Juez de Trámite del Juzgado de Ira. Instancia en los Laboral e la 3ra. Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Albertti, dentro de los autos caratulados CACERES ORLANDO c/ARREGUI CARLOS JULIÁN y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales, CUIJ N° 21-04114527-4, se ha dispuesto notificar por Edictos al demandado Carlos Julián Arregui, del siguiente decreto: Rosario, 19 de Marzo de 2018. Agréguese la constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado y atento la imposibilidad de conocer el domicilio del codemandado Sr. Carlos Julián Arregui, cíteselo por edictos para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley (arg. art. 45 C.P.L.). Asimismo, atento la discordancia entre los informes de las cédulas obrantes a fs. 50 y 56, a los fines de ordenar el procedimiento y evitar posibles nulidades, manifieste la actora lo que a su derecho corresponda respecto del domicilio del codemandado Sr. Andrés Alberto Arriaga. Fdo.: Dra. María Silvia Albertti (Jueza). Dra. Valeria Soledad Barone (Secretaria). Dra. Marina E. Arp, Secretaria.

S/C 391135 May. 27 May. 30

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Astrid B. Siemienczuk (Jueza de Trámite), se hace saber que en autos caratulados: GLUCK, BREMDA SHAROH c/ISOLETTA, FRANCO DANIEL s/Divorcio, Expte. CUIJ N° 21-11324970-3, se cita al Sr. Franco Daniel Isoletta, DNI Nro. 37.311.296, a hacer valer sus derechos, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (Art. 73 C.P.C.C). Secretaría, de Mayo de 2019. Dr. Sergio Fuster (Secretario).

\$ 33 391045 May. 27 May. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos León Elizabeth María Belén s/Quiebra; CUIJ 21-02904792-5, por resolución N° 678 de fecha 14/05/2019, se ha declarado la quiebra de Elizabeth María Belén León, DNI N° 36.267.140, con domicilio real en calle Arteaga 6429 y legal en calle Mitre 1080 Piso 1 Dpto. B, ambos de Rosario; intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que dentro de las 24hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, secretaria.

S/C 391109 May. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: BAIÓ RUBÉN ALBERTO c/RODRÍGUEZ ROSSELLI ROBERTO IV s/Prescripción Adquisitiva CUIJ (21-01198195-7) - (Expte. 825/2009) se ha ordenado notificar por edictos los siguientes proveídos: Rosario, 10 de Mayo de 2019. Previo a la elevación solicitada, notifique la sentencia recaída en autos por edictos. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta -Secretaria-. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 20/05/2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 45 391117 May. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos MIGA MIGA S.R.L. s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02906827-2, Vistos: Los autos: MIGA MIGA SRL s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-02906827-2, se ha dictado la sentencia N° 428 Rosario 25/04/2019; Resuelvo: 1) Fijar hasta el

día 7 de Junio de 2019, como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico (Art. 14 Inc. 3 LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 22 de Julio de 2019 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal (Art. 35 LCQ) y el día 3 de Septiembre de 2019 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas, compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Fijar el día 12 de Diciembre de 2019 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el Art. 43 LCQ. 5) Fijar el día 7 de Febrero de 2020, para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la LCQ. 6) Fijar el día 14 de Febrero de 2020, como fecha tope hasta la cual gozará el deudor del periodo de exclusividad. Publíquense edictos de la resolución de concurso preventivo en el BOLETIN OFICIAL y diario El Forense, haciendo conocer la presente resolución, así como el nombre, domicilio del Síndico y horario de atención. Rosario, Mayo 2019. Dr. Menossi, Secretario.

§ 165 391104 May. 27 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quiroga (Juez), dentro de los autos BENITEZ, FERNANDO RAÚL c/HOLLMAN, ANA FELIPA s/Usucapión; Expte. CUIJ N° 21-02888317-7, se cita a terceros interesados en el inmueble objeto de la presente usucapión, identificado como lote A de la manzana IV del plano 94124/51 de la ciudad de Arroyo Seco, P.P.I. 16-18-00-350744/0147-3, registrado al T436-B, F 280, Nro. 173785, Dpto. Rosario, 08/06/1982, Registro Oral Prop Rosario y que se describe: Se encuentra ubicado en calle Independencia, a los 20,00m de la calle Baigorria hacia el Noroeste y 60,00m de la calle Churchill hacia el Sudeste; y mide: en su lado Sureste AB: 10,00m lindando con calle Independencia; en su lado Suroeste BC: 23,87m lindando con Incon SCA; por su lado Noreste CD: 10.00m, lindando con Caucote Rosa Dominga; en su lado Noroeste, lado DA: 10.00m, lindando con Hollman, Ana F, siendo sus ángulos internas de 90° y su superficie de 283,70m². Rosario, ...de mayo de 2019. Sra. Lorena A. González (Secretaria).

§ 33 391118 May. 27 May. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ta. Nominación de Rosario, estando acreditado el fallecimiento de María Luisa Asunción Alessio, se ha ordenado citar a los herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía, ALESSIO, MARÍA LUISA c/FALABELLA S.A. s/Daños y Perjuicios; CUIJ N° 21-11859676-2. Fdo. Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria). Rosario, 7 de Mayo de 2019.

§ 33 391088 May. 27 May. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale y en autos: NOVELL, FERNANDO MIGUEL s/Concurso Preventivo; Expte. CUIJ 21-02889900-6, se hace saber que según fallo Nro. 367 de fecha 01-03-2018, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Novell Fernando Miguel, con domicilio real en calle Washington 727 de Rosario y domicilio legal en calle Zeballos 1973 Piso 7 de Rosario. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Asimismo se ha dictado la siguiente resolución: N° 408 Rosario, 15-03-2019. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar se publiquen los edictos conforme lo dispone la L.C.Q. 2) Otorgar el plazo de 10 días desde que quedara firme el presente para que la AFIP insinúe su crédito. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Secretaría, 20 de Mayo de 2019.

§ 165 391042 May. 27 Jun. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. ---, notifica al Sr. Almiron, Luis Alberto, D.N.I. N° 20.394.125, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ ALMIRON, LUIS ALBERTO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01127984-5): Rosario, 08 de Octubre de 2015 Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito al poder general acompañado, el que deberá certificar por ante la Actuarla. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Al pto. V14), oportunamente. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Julieta Gentile (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

§ 33 391021 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Rodríguez, Ariel Rubén, DNI N° 21.436.749, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/RODRÍGUEZ, ARIEL RUBÉN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02850992-5): Rosario, 19 de Febrero de 2019 Con los autos a la vista se provee el escrito cargo Nro. 1286/2016: al punto 1): Agréguese. Al punto 2): Informe verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto.- Dr. Agustín Crosio (Secretario) Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Rosario, 26 de Marzo de 2019.

§ 33 391026 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Godoy, Mónica Silvia, DNI N° 13.544.406, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A c/GODOY MONICA SILVIA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02838251-8): N° 1952. Rosario, 19/06/15. Y VISTOS: Los presentes caratulados ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/GODOY, MONICA SILVIA s/Juicio Ejecutivo; venidos para resolver la cautelar solicitada Y Considerando: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado

a mérito del poder acompañado. Agréguese la boleta acompañada. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Resuelvo: Trabar embargo sobre los bienes libres de propiedad de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 22.259,80 con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes previo reponerse el sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Dr. Fabián Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec).

\$ 33 391022 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Farias, Armando Sebastián, DNI N° 27.163.404, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/PARIAS, ARMANDO SEBASTIAN s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-02896702-8): N° 1073. ROSARIO, 23/04/18. Y VISTOS: Los presentes caratulados ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/FARIAS, ARMANDO SEBASTIAN s/Demanda ejecutiva, venidos para resolver la cautelar solicitada Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la boleta acompañada. Téngase presente el sellado de ley acompañado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Resuelvo: Trabar embargo en proporción de ley sobre las remuneraciones que perciba el Sr. Farias Armando Sebastián como empleado de Angel Manuel Alvarez S.A. hasta cubrir el monto de \$44235, con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes previo reponer sellado de ley. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (Sec), Dr. Fabián Bellizia (Juez).

\$ 33 391023 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Castelli, Sara Del Sol, DNI N° 35.803.578, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/CASTELLI, SARA DEL SOL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02852278-6): No 119. Rosario, 19 de Febrero de 2019. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Sara Del Sol Castelli (DNI 35.803.578), hasta que se pague a Electrónica Megatone S.A. la suma de \$4.432,70.- con más intereses punitivos a una tasa del 9% nominal mensual desde el 5/12/14, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que los intereses punitivos son superiores a los que resulten de aplicar una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para operaciones de descuento de documentos a 30 días deberán reducirse a esos límites. Otorgar un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la presente para realizar el pago. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que

integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para descuento de documentos a 30 días desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha del efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Rosario, 28 de Marzo de 2019.

§ 33 391024 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Silva, Ana Verónica D.N.I. N° 22.367.576 lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/SILVA, ANA VERÓNICA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01128020-7) N° de Expte. N° 217/2015, CUIJ N° 21-01128020-7: Rosario, 26 de Marzo de 2015. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito al poder general acompañado, el que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Al pto. VI.e), oportunamente. A la cautelar solicitada, auto. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Carlos Cadierno (Juez); Dra. Gabriela Cossovich (Sec.); Otro: N° 712. Rosario, 26 de Marzo de 2015. Y Vistos:... Resuelvo: Trabajar el mismo sobre los haberes que perciba el demandado Ana Verónica Silva hasta cubrir la suma de \$ 5.143,53, con más la suma de \$ 1.543,05, para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto Ley 484/87. Líbrense el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos. Insértese y hágase saber. Fda. Dr. Carlos Cadierno (Juez); Dra. Gabriela Cossovich (Sec.).

§ 33 391025 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Nava, María Ayelén, DNI N° 31.900.181, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/NAVA, MARÍA AYELEN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02875243-9): Nro. 169. Rosario, 15 de Febrero de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 11) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dr. Agustín Crosio (Secretario); Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Rosario, 11 de Abril de 2019. Dr. Crosio, Secretario.

§ 33 391027 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Camos, Nilda Noemí, DNI N° 18.495.516, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/CAMOS, NILDA NOEMI s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02860258-5): N° 123. Rosario, 19 de Febrero de 2019. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar

llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Nilda Noemí Camos (DNI 18.495.516), hasta que se pague a Electrónica Megatone SA la suma de \$ 5.991,93 con más intereses punitorios a una tasa del 9% nominal mensual desde el 5/10/14, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que los intereses punitorios son superiores a los que resulten de aplicar una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para operaciones de descuento de documentos a 30 días deberán reducirse a esos límites. Otorgar un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la presente para realizar el pago. Costas a la demandada. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para descuento de documentos a 30 días desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha del efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Rosario, 28 de Marzo de 2019. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez).

\$ 33 391028 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Alonso, Patricia Gisel, D.N.I. N° 24.396.899 lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ALONSO, PATRICIA GISEL s/Ordinario; CUIJ N° 21-01119426-2) N° de Expte. N° 1333/2008 CUIJ N° 21-01119426-2: Rosario, 08/10/2009; Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado en mérito al Poder General acompañada. Por hincada la acción que expresa, emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (03) bajo apercibimiento de rebeldía. Al punto D), oportunamente. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. N° 1333/2008. Notificado. Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 391029 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Noe, Osmar Fernando DNI N° 28.088.546, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/NOE OSMAR FERNANDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02857812-9) N° 126. Rosario, 20 de Febrero de 2019. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Osmar Fernando Noe (DNI 28.088.546), hasta que se pague a Electrónica Megatone S.A. la suma total de \$ 41.069,04, con más intereses moratorios y punitorios a una tasa total del 9% nominal mensual respecto de la suma de \$ 25.376,35 y con más intereses punitorios a una tasa del 9% nominal mensual respecto de la suma de \$ 15.692,91, ambos desde el 5/10/15 y hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que los intereses son superiores a los que resulten de aplicar una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para operaciones de descuento de documentos a 30 días deberán reducirse a esos límites. Otorgar un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la presente para realizar el pago. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para descuento de documentos a 30 días desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha del efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y

notifíquese personalmente o por cédula. Rosario, 28 de Marzo de 2019. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez).

\$ 33 391030 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Ayala, Débora Daniela, DNI N° 40.038.062, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/AYALA, DEBORA DANIELA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02879766-1): N° 112. Rosario, 19 de Febrero de 2019. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Débora Daniela Ayala (DNI 40.038.062), hasta que se pague a Electrónica Megatone SA la suma de \$ 14.418,70 con más intereses punitivos a una tasa del 9% nominal mensual desde el 5/10/16 hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que los intereses punitivos son superiores a los que resulten de aplicar una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para operaciones de descuento de documentos a 30 días deberán reducirse a esos límites. Otorgar un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la presente para realizar el pago. Costas a la demandada. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para descuento de documentos a 30 días desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha del efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Rosario, 28 de Marzo de 2019. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez).

\$ 33 391019 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Lezcano, Cintia Noelia, DNI N° 32.096.566, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/LEZCANO, CINTIA NOELIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02860221-6): N° 125. Rosario, 20 de Febrero de 2019. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Cintia Noelia Lezcano (DNI 32.096.566), hasta que se pague a Electrónica Megatone SA la suma total de \$ 4.010 con más intereses punitivos a una tasa del 9% nominal anual, desde el 5/1/15 respecto de la suma de \$ 2.177,62 y desde el 6/1/15 respecto de la suma de \$ 1.832,38, todo hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que los intereses punitivos son superiores a los que resulten de aplicar una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para operaciones de descuento de documentos a 30 días deberán reducirse a esos límites. Otorgar un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la presente para realizar el pago. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para descuento de documentos a 30 días desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha del efectivo pago. Regístrese agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Rosario, 28 de Marzo de 2019. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez).

\$ 33 391017 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Ruggiero, Damián Nahuel, DNI N° 32.444.215, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/RUGGIERO, DAMIÁN NAHUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02875285-4): N° 128. Rosario, 20 de Febrero de 2019. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Damián Nahuel Ruggiero (DNI 32.444.215), hasta que se pague a Electrónica Megatone S.A. la suma de \$ 8.508,20, con más intereses punitivos a una tasa del 9% nominal mensual desde el 5/5/16, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que los intereses punitivos son superiores a los que resulten de aplicar una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para operaciones de descuento de documentos a 30 días deberán reducirse a esos límites. Otorgar un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la presente para realizar el pago. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para descuento de documentos a 30 días desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha del efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. 28 de Marzo de 2019. Fdo.: Dra. Verónica A. Accinelli Secretaria Dr. Gabriel Oscar Abad Juez.

\$ 33 391032 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Mosqueira, Soledad, DNI N° 26.503.010, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/MOSQUEIRA, SOLEDAD s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02844704-0): N° 2145; Rosario, 06/10/2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 10 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario; Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos hasta cubrir la suma de \$ 12.500, por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficio atento lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 877/2015). Fdo.: 29 de Marzo de 2019. Dra. Julieta Gentile, Juez - Dra. María Belén Baclini Secretaria.

\$ 33 391031 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Hernández, Brian Leonel, DNI N° 36.816.292, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/HERNÁNDEZ, BRIAN LEONEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02842745-7): N° 2093 Rosario, 3 de Septiembre de 2015. Vistos y Considerando: Los presentes autos caratulados Electrónica Megatone SA c/Hernández, Brian Leonel s/Juicio Ejecutivo, 21-02842745-7; Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Previo a todo, manifieste el peticionante si ejerce la opción prevista por el Art. 6 de la Ley 13.151. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y en virtud de lo dispuesto por el art. 4 inc. f. de la normativa mencionada, trábese embargo sobre los bienes libres de la parte demandada, hasta cubrir la suma de \$ 6.636,21, más la suma de \$ 1.990,86, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose los despachos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia Juez Dra. Jorgelina Entrocasi Secretaria.

\$ 33 391033 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Pérez, Jonatan Miguel, DNI N° 36.656.661, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE SA. C/PÉREZ, JONATAN MIGUEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02868362-3): Rosario, 01 de Marzo de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Mariela Godoy Secretaria Dra. Mónica Klebcar Jueza.

\$ 33 391034 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Viera, Enzo Mauricio Ayrton, DNI N° 40.276.588, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/VIERA, ENZO MAURICIO AYRTON s/Ejecutivo: CUIJ N° 21-02856294-9): N° 618. Rosario, 15/04/2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado a fs. 2/5 que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Trábese embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador GATO NEGRO SRL, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos hasta cubrir la suma de \$ 10.500, por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficio atento lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 249/2016). Fdo. Dra. Julieta Gentile Juez Dra. A. Silvia Zamanillo Secretaria.

\$ 33 391036 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Luque, Federico Javier, DNI N° 34.820.007, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/LUQUE, FEDERICO JAVIER s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01560622-0): N° 413; Rosario, 18 de Marzo de 2019. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el IVA correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 CPCC) III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dr. Agustín Crosio Secretario; Dr. Marcelo C. M. Quaglia Juez.

\$ 33 391039 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, notifica al Sr. Rodríguez, Rodolfo, DNI N° 10.594.624, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA. MEGATONE SA c/RODRÍGUEZ, RODOLFO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02874959-4): N° 509. Rosario, 21 de Marzo de 2019. 1º) Ordenando llevar adelante la ejecución contra el Sr. Rodolfo Rodríguez, hasta que la actora perciba el importe íntegro del capital reclamado con más los intereses fijados en los considerandos de la presente, e IVA sobre los mismos si correspondiere. 2º) Imponiendo las costas al demandado (art. 251 CPC y C). 3º) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber. 17 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. María Belén Baclini Secretaria Dr. Néstor Osvaldo García Juez.

\$ 33 391039 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Acevedo, Juan Gabriel, DNI N° 36.623.265, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE SA c/ACEVEDO, JUAN GABRIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02852296-4): Rosario, 07 de Marzo de 2019; Agréguese los edictos acompañados. Téngase presente y póngase de manifiesto la planilla en la Oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos. A la regulación de honorarios, auto. Dra. Daniela A Jaime (Secretaria); Dra. Silvia Ana Cicuto (Juez). Por tanto queda usted notificado debidamente de la planilla practicada de capital e intereses que asciende a la suma de Treinta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con un centavo (\$ 39.885.01). 17 de Abril de 2019. Dra. Daniela A Jaime (Secretaria).

\$ 33 391013 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Sequeira, Eduardo Sebastián D.N.I. N° 29.509.665, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/SEQUEIRA, EDUARDO SEBASTIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-00802526-3); N° 883, Rosario, 06/05/2010, Y Vistos:... Resuelvo: Por presentado con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre las remuneraciones y/o indemnizaciones que percibe en Sirk Georgina Maricel, por la suma de \$ 3.646,56 con más \$ 1.093 en proporción de ley. A cuyo efecto deberá abrirse una cuenta en el Bco. Municipal de Rosario, caja de abogados de calle Montevideo 2076 a la orden de V.S. líbrense los despachos correspondientes. Resérvese en Secretaría en Secretaría la documental acompañada. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 359/2010). Fdo. Dr. Luis Alberto Ramunno (Juez); Dra. Liliana C. Reynoso (Sec).

\$ 33 391014 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. De María, Antonella Soledad, D.N.I. N° 35.584.836, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/DE MARÍA, ANTONELLA SOLEDAD s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02852580-7); N° 122. Rosario, 10/02/16. Y Vistos: Los presentes caratulados Electrónica Megatone S.A. c/De María, Antonella Soledad s/Juicio Ejecutivo, venidos para resolver la cautelar solicitada. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Désele al compareciente la participación que por derecho le corresponde. Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la boleta acompañada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Resuelvo: Trabar embargo sobre los bienes de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 5.744,12 con más el 30% estimado para intereses costas, librándose los despachos pertinentes. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fabián E. D. Bellizia Juez - Dra. Agustina Filippini (Sec).

\$ 33 391015 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Villa, José María, DNI N° 33.573.286, lo declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/VILLA, JOSÉ MARÍA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01659692-9): Rosario, 23 de Noviembre de 2018. Atento el tiempo transcurrido, previo a todo estése a lo normado en el art. 62, inc. 3 CPCC, notificándose la reanudación de las actuaciones. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler Juez; Dra. Myrian R. Hujlich (Sec).

\$ 33 391016 May. 27 May. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. notifica al Sr. Alvarez, Federico Emanuel D.N.I. N° 30.268.657 lo

declarado en autos: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/ALVAREZ FEDERICO EMANUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02909628-4) N° de CUIJ N° 21-02909628-4: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito al poder general acompañado, el que deberá certificar por ante la Anuaria. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Al pto. V14), oportunamente. Resérvese en Secretaría el sobre correspondiente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. Julieta Gentile (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 391020 May. 27 May. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Parisi (D.N.I. 17.276.085), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PARISI, JOSÉ s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02913358-9) - Rosario, 14 de Mayo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 391111 May. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 171ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nélide Gladys Ros (D.N.I. 1.762.492), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: ROS, NÉLIDA GLADYS s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02914466-1) - Rosario, 20 de Mayo de 2019. - Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 33 391014 May. 27 May. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Milena Mondoni (D.N.I. 13.788.925), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MONDONI, MILENA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02914611-7); Rosario, 20 de Mayo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 33 391060 May. 27 May. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Víctor Ariel Osuna (D.N.I. 22.817.144), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: OSUNA, VÍCTOR ARIEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02914043-7) - Rosario, 20 de Mayo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 391061 May. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Simón Kossoy (D.N.I. 6.025.457), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: KOSOY SIMON s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02914610-9); Rosario, 20 de Mayo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 391062 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bravo, Miguel (D.N.I. 6.213.579), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BRAVO, MIGUEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02912039-8); Rosario, 17 de Mayo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 391011 May. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lescano María Elena (D.N.I. 16.064.097), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LESCANO MARIA ELENA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02914012-7); Rosario, 20 de Mayo de 2019. Dra. Bárbara Lechini, secretaria.

\$ 45 391113 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Elsa Renee Sánchez, DNI N° 616.978, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SANCHEZ, ELSA RENEE s/Declaratoria de herederos. Expte. CUIJ N° 21-02914305-3. Fdo.: Dra. María Verónica Lara. Rosario, 20 de Mayo de 2019.

\$ 45 391124 May. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Haydee Campos, DNI N° 3.318.637 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: CAMPOS HAYDEE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-029140023-2. Fdo. Dra. María Verónica Lara. Rosario, 17 de Mayo 2019.

\$ 45 391133 May. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, y en autos TRAMONTIN, MARCELO POMPEYO s/Sucesorio; Expte. 21-02903149-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Marcelo Pompeyo Tramontin (DNI 6.034.705) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría Dra. Gabriela B. Cossovich

\$ 45 391037 May. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito de la 10º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Nélide Zulema García (LC 5.528.914) y el Florencio Armando Rodríguez (DNI 3.092.614) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GARCÍA, NELIDA ZULEMA y Otros s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02911858-9). Dra. Maria Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 14 de Mayo de 2019.

\$ 45 391018 May. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Martha Cristina Herrera (DNI N° 4.488.326) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: HERRERA, MARTHA CRISTINA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02914168-9). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 17 de Mayo de 2019.

\$ 45 391012 May. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Francisco Genone (DNI N° 5.993.353) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados; GENONE, OSCAR FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos. (CUIJ N° 21-02913880-7). Dra. María Verónica Lara, Rosario, 20 de mayo de 2019.

\$ 45 391096 May. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, dentro de los autos caratulados: SANFILIPPO, OSVALDO RAÚL s/Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-02898984-6) se cita a los sucesores de Osvaldo Raúl Sanfilippo (DNI 5.992.720) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 20/05/2019. Fdo.: Silvina L. Rubulotta Secretaria.

\$ 45 391112 May. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: LEEGSTRA, ISIDORO s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02895841-9), se cita a los sucesores de Isidoro Leegstra, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 20/05/2019. Fdo.: Silvina L. Rubulotta Secretaria

\$ 45 391115 May. 27

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 2da. Nominación de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don EUGENIO HÉCTOR ALONSO y doña JOSEFA AMANDA ZANELLA, por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese uncial Casilda, Marzo de 2019. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 391097 May. 27

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Beatriz Liliana Favret, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados: MARCELLI CAROLINA c/FRECUELLI ABEL y Otros s/Filiación - Expte. Na 21-23660625-9, se han dictado las siguientes providencias: “Cañada de Gómez, 12 de Abril de 2019 Sin perjuicio del comparendo obrante a fojas 29, de conformidad a lo informado por Mesa de Entradas y encontrándose vencido el término de ley para que comparezcan los restantes herederos del Sr. Gustavo Marcelo Frencuelli se dispone su rebeldía de éstos últimos y fíjese fecha de audiencia para el sorteo de abogado defensor (artículos 11 y 597 CPCC) para el día Lunes 13 de Mayo de 2019 a las 8.00 horas. Notifíquese por cédula y por edictos (cfr. Arts. 77 y 78 del rito) y “...Al escrito cargo N° 3497/19 se provee: Como lo solicita, a los- mismos fines que la anterior, fíjese nueva fecha de audiencia para el día Lunes 24 de Junio de 2019 a las 8.00 horas. Notifíquese la presente providencia y el decreto de fecha 12 de Abril de 2019, por cédula y por edictos. Firmado: Dra. Beatriz Liliana Favret, Juez; Dr. Federico Lema. Secretario. Cañada de Gómez, 17 de Mayo de 2019. Dra. Kaüffeler, Secretaria.

\$ 53 391079 May. 27 May. 30

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados: “MANZANELLI BRIAN A. c/VASALLO SERGIO y OT. s/Indemnización daños y perj. accidente laboral” - Expte. N° 1135/11, se ha dictado la siguiente providencia: “Cañada de Gómez, 25 de Abril de 2019. Frente a la citación por edictos habida (cfme. fs. 299/300) con motivo de no verificarse a la fecha comparecencia de los herederos y/o sucesores convocados, ante lo solicitado a fs. 302 (cargo 2754/19) y por imperio del Art. 597 del C.P.C.C., desígnase para sorteo de defensor la audiencia del día 10 de Junio de 2019 a las 8.00 horas, para lo cual será condición que obren los autos en el Juzgado dos días antes de la fecha establecida y consten en los mismos las notificaciones practicadas. Notifíquese por edictos. Firmado: Secretario: Dr. Mariano Navarro. Cañada de Gómez, 17 de Mayo de 2019.

S/C 391078 May. 27 May. 30

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la 2da. Nominación de ésta ciudad de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados: MARTÍNEZ MARÍA E. c/MONTEVERDE ELMO S. y Otros s/Prescripción Adquisitiva - Expte. N° 254/18, se ha dictado la siguiente providencia: Cañada de Gómez, 27 de Agosto de 2018. Conforme a la reseña efectuada a fs. 35, a lo afirmado en dicha presentación (Cargo 6375/18) y por considerar cumplida la disposición de fs. 34. se provee lo solicitado en su hora a fs. 15/17, Por presentado, con domicilio constituido que se acepta y en la representación que invocara a tenor

del poder especial que luce a fs. 7/8.- Por iniciada la acción que expresa -prescripción adquisitiva configurada desde el día 30.12.1977 (cfme. fs. 35)- respecto de los inmuebles que señalan (fs. 15 vía.), cuya inscripción dominial consta a fs. 23/25. Admítase la pretensión e imprímasele la vía del Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho al Sr. Elmo Santo Juan Monteverde, con domicilio denunciado en calle Tala 875, a la Sra. Mercedes María Monteverde, cuyo domicilio se denuncia en calle Avda. La Plata 739, el Sr. Rubén Elmo Monteverde, con domicilio denunciado en calle Tala 875. todos de la ciudad de Carcarañá (Pcia. de Santa Fe) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ser declarados en rebeldía. Cítese a todo otro individuo que se considere propietario y/o con derechos sobre los bienes detallados, a los herederos eventuales de los demandados identificados y/o terceros que se creyesen con derecho por medio de edictos que se publicarán durante 3 días en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo previsto por el Art. 67 del C.P.C.C. -en los que se consignarán los datos de Dominio pertinentes o descripción detallada de los bienes objeto de esta pretensión- para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días desde la notificación y de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a la Municipalidad de Carcarañá y a la Provincia de Santa Fe (domicilio en Casa de Gobierno, 3 de Febrero 2649, Santa Fe) para que comparezcan a estos obrados si hubiera interés fiscal comprometido y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el plazo de veinte (20) días su silencio será interpretado como ausencia de interés fiscal.- A estos mismos fines cítese a A.D.I.F. S.E. (Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado - Ley 26.352) (ex O.N.A.B.E.) y/o Agencia de Administración de Bienes del Estado - Ministerio de Infraestructura y Vivienda (Art. 24 inc. d). Ley 14.159).- Además y de acuerdo a la Ley N° 25.344 (Arts. 6°), comuníquese a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) (cfme. comunicación de la Procuración del Tesoro de la Nación recibida para la causa de prescripción adquisitiva n° 772/13) la existencia de este trámite, carátula, número de expediente, radicación, organismo interviniente, estado procesal y monto pretendido, determinado o a determinar, para lo cual también deberá identificarse debidamente el inmueble que se pretende usucapir. Sin perjuicio de todo lo dispuesto y como previo a todo otro trámite, líbrense despacho al Registro de Procesos Universales para que informe sobre declaratoria de herederos y/o sucesiones en trámite respecto de los demandados toda vez que en la demanda se observa a "sus herederos" en calidad de sujetos demandados. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente. Notifíquese por cédula y por edictos. Expte. N° 254/18. Dra. Aguaya, Jueza.

§ 526 391077 May. 27 May. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JOSÉ ABRAHAM ALDERETE, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 17 de Mayo de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 45 391074 May. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de IRMA SABADINA DE SANTIS, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 17 de

Mayo de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 391073 May. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VICTOR MANUEL ORPIANESSI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 17 de Mayo de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 391072 May. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DELIA MAFALDA PRYSUNKA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 17 de Mayo de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 391071 May. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANTONIO JUAN ROMANO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 17 de Mayo de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 391085 May. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ORSELIA IRENE ARGÜELLO y/u ORCELIA IRENE ARGÜELLO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 17 de Mayo de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 391084 May. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NESTOR IVAN ZABALA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 17 de Mayo de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 391086 May. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VICTOR AURELIO MORALES, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 17 de Mayo de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 391075 May. 27

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/REINOSO MARTA BEATRIZ y Otros s/Apremio Fiscal, CUIJ N° 21-23483287/2, se cita a Marta Beatriz Reinoso y/o José Bernabé Reche y/o responsable fiscal del inmueble identificado con el padrón N° 14243/0, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Villa Constitución, 3 de Abril de 2019. Dra. Analía N. Vicente (Secretaria).

S/C 390748 May. 27 May. 30

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/CORREDERA MARGOT BETY s/Apremio; Expte. CUIJ N° 21-23482836-0 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente se ha dispuesto citar de remate los demandados CORREDERA MARGOT BETY, DNI N° 5.936.842 y GRAMANO JORGE LUIS, DNI N° 17.878:179 y/o SUCESORES y/o

ACTUAL PROPIETARIO RESPONSABLE FISCAL y/o POSEEDOR ANIMUS DOMINI del inmueble padrón Nº 14225/7 ubicado en B° Troilo, Sector 3, Nº 95 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, Partida Inmobiliaria 19-18-00-418-286/0224, al tiempo en que se generó la obligación tributaria, con la prevención de que si no opone excepción legítima por el termino de ocho (8) días se mandara llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaria Dra. Analía Vicente (Secretaria).

S/C 391107 May. 27 May. 30

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal (Juez), Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña GUILLERMA COMINO y don RAMON FLORENTINO GONZALEZ, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 7 de Mayo de 2019. (Expte. Nº 238/19). Luciana Perenti, Secretaria subrogante.

\$ 45 390868 May. 27 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal (Juez), Secretaria que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don JUAN BERNARDO LAGUARDE y EBA ROJA, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 7 de Mayo de 2019. (Expte. 249/19). Luciana Perenti, Secretaria subrogante.

\$ 45 390865 May. 27 Jun. 3

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Laboral de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. A Walter Bournot, en los autos caratulados: PEREYRA ROBERTO c/ZARATE JUAN RAMÓN y Otros s/Daños y Perjuicios; (CUIJ Nº 21-24477249-5 Año 2017), se ha dispuesto lo siguiente: Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por tres veces a los herederos del Sr. Juan Domingo López, D.N.I. 11.099.023 a fin que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley en los términos del Art. 597 del C.P.C.C. Fdo. Dra. María Celeste Rosso (Jueza en Suplencia) - Dr. A. Walter Bournot, (Secretario). El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días, sin cargo atento que el actor cumplimentó con lo dispuesto por el Art 333 del C.P.C.C. de la Provincia de Santa Fe, con la declaración jurada de pobreza. Venado Tuerto, 22 de Abril de 2019. Dr. A. Walter Bournot, (Secretario).

\$ 35 390774 May. 27 Jun. 3

Por disposición del señora jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del Sr. Umberto Bernardino Ingrassia, para que dentro del termino de ley bajo apercibimiento de rebeldía, a partir de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Autos: JURADO ISABEL c/INGRASSIA UMBERTO BERNARDINO s/Usucapión; (Expte. 1625/2007). Fdo. Dra. María Celeste Rosso (Juez); Dra. Andrea Chaparro (Secretaria). Venado Tuerto, 2 de Agosto de 2018. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 35 390788 May. 27 Jun. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/LOVOTTI, MELBA NURY y Otros s/Apremio; (Expte. Nº 168/2017 - CUIJ Nº 21-24436627-6), se ha dispuesto notificar a Lovotti, Elba Nury y/o quien resulte fiscalmente responsable la siguiente Resolución: Nº 306 - Venado Tuerto, 10 de Abril de 2019. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales por sus trabajos realizados en autos a la Dra. María Cecilia Agullo en 0,72 unidades Jus, equivalentes a \$ 2.090,02, (Art. 32 Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengaran desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa sumada mensual que publica el BNA. Córrese vista a la Caja Forense. Insértese y hágase saber. 13 de Mayo de 2019. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

S/C 390759 May. 27 May. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter

Bournot, en los autos caratulados: ROBLES NELSON JUAN y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-24612354-0 Año 2019), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por los causantes, Sr. Robles Nelson Juan, D.N.I. N° 6.114.903, y Sra. Dottos Elvira Elsa, L.C. N° 6.622.027, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales. Venado Tuerto, 13 de Mayo de 2019. Dr. A. Walter Bournot, (Secretario).

\$ 45 390772 May. 27 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Fredy Wilfredo Vanucci, DNI N° 6.115.139, para que comparezcan por ante este Tribunal para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 13 de Mayo de 2019. Dr. Walter Bournot, secretario. Autos: VANUCCI, FREDY WILFREDO s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-24612321-4). Venado Tuerto, 13 de Mayo de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 391127 May. 27 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados: COUVERT JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-24612281-1 Año 2019), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante, Sr. Couvert Juan Carlos, D.N.I. N° 28.082.379, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales. Venado Tuerto, 13 de Mayo de 2019. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 390771 May. 27 Jun. 3

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Celeste Rosso, a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, dentro de los autos DALINGER, ELVIRA TERESA s/Declaratoria de herederos; Expte. C.U.IJ. 21-24612184-9, se cita por edicto publicado cinco veces en 10 días (art. 592 CPCCSF), para que herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la Sra. DAUHMGER, ELVIRA TERESA, D.N.I. 4.765.951, acrediten su condición dentro del término da ley. Venado Tuerto, 30 de Abril de 2019. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 390744 May. 27 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ra. Nom. de Venado

Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Leandro Carozzo, se llama, cita y emplaza, a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JESÚS REIMUNDO ORTIZ, LE N° 6.127.597, por su fallecimiento a hacer valer sus derechos ante este Tribunal por el término de ley. Autos: ORTIZ, JESÚS REIMUNDO s/Declaratoria de herederos -CUIJ N° 21-24612129-7. Venado Tuerto, 14 de Mayo de 2019. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 390937 May. 27 Jun. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de MILANESIO RUBEN (D.N.I. 6.117.042) para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos: MILAMESIO RUBÉN s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 704/2018). Venado Tuerto, 8 de Mayo de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 390799 May. 27 Jun. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del suscripto, dentro de los autos caratulados: PEPPINO. ARNOLDO ANTONIO y BELLIZZA, VIRGINIA LUISA s/Sucesorios" (CUIJ: 21-24612136-9), se llama a herederos, acreedores y legatarios del señor Arnoldo Antonio Peppino, DNI N° 5.010.829 y de la señora VIRGINIA LUISA BELLIZZA - L.C. N° 2.849.861, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 13 Mayo de 2019. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 390993 May. 27Jun. 3

Por disposición de Sr. Juez Dra. Maria Celeste Rosso del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Distrito Judicial N°3, Pcia. Santa Fe, y Secretaria de Dr. Leandro Carozzo, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don Rodolfo Jorge Tazzioli, LE.6.122.036, para que en el término de ley comparezcan hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley, dentro de los autos: TAZZIOLI RODOLFO s/Sucesorio; Expte. 789/2017, CUIJ 21244372489. Se transcribe decreto que así lo ordena: Venado Tuerto, 25/9/2017. Por presentada, domiciliada y parte a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Estando justificado el fallecimiento del causante dése por iniciadas las presentes medidas sobre declaratoria de herederos. Fecho, cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia mediante edictos que se publicaran por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Dra. Rosso, Juez; Dra. Chaparro, Secretario. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 390787 May. 27 Jun. 3
